

Amianto: Gestión y diagnóstico (parte II): Proceso de diagnóstico y plan de gestión de materiales con amianto

*Asbestos management and survey. Part I Management plan (duty to manage) and survey in workplaces
Gestion et diagnostic de l'amiante. Partie I Schéma d'action préventive et programme de gestion en milieu de travail*

Autor:

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.

Elaborado por:

María Domínguez Dalda
(INSST-CNVM)

Esta NTP (parte II) es la continuación de la NTP xxx (parte I), que propone un esquema general para la gestión segura de los materiales con amianto (MCA), y describe el “diagnóstico de amianto” entendiéndolo como un proceso de dos etapas: (1) localización e identificación de MCA presentes en el edificio o instalación y (2) valoración del nivel de riesgo potencial asociado a cada MCA. Seguidamente se describe su utilidad para elaborar un “registro de MCA” y se aborda el “plan de gestión de MCA”, como herramienta de planificación preventiva.

Las NTP son guías de buenas prácticas. Sus indicaciones no son obligatorias salvo que estén recogidas en una disposición normativa vigente. A efectos de valorar la pertinencia de las recomendaciones contenidas en una NTP concreta es conveniente tener en cuenta su fecha de edición.

1. INTRODUCCIÓN

El nuevo *Marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027*, indica que la exposición al amianto será un factor de riesgo para la salud en la “oleada de renovación”, que tiene por objeto la adaptación de los edificios a un futuro climáticamente neutro en el contexto del *Pacto Verde Europeo*.

Así mismo, Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2021, con recomendaciones a la Comisión sobre la protección de los trabajadores contra el amianto, subraya que la eliminación segura del amianto es una tarea urgente, y reitera su llamamiento a favor de un enfoque global e integrado que conecte varios ámbitos de la formulación de políticas y pide a la Comisión que presente una *Estrategia europea para la eliminación de todo el amianto*.

En este contexto, a pesar de su prohibición total en toda la UE, y según se describe en la parte I de esta serie de NTP, actualmente todavía permanecen millones de toneladas de materiales con amianto (MCA) en muchos lugares de trabajo, como edificaciones, instalaciones, equipos de trabajo, vehículos, trenes, buques, etc., que es necesario gestionar “in situ” hasta su retirada y eliminación final.

Tal como se ha explicado en la parte I, centrada en la gestión segura del amianto instalado, antes de llevar a cabo cualquier trabajo que pueda dañar o perturbar los MCA presentes en un lugar de trabajo (como puede suceder en obras de construcción y mantenimiento), el empresario deberá determinar si la parte del edificio, instalación o elemento/s que podrían verse afectados por dicha actividad contienen amianto y, de ser así, debe disponer de información fiable sobre su localización, características y estado de conservación, de forma que le permita planificar los trabajos teniendo en cuenta este riesgo, así como las responsabilidades y obligaciones que se deriven de la actividad.

El objetivo de esta NTP (parte II) es explicar de manera sencilla el proceso de “diagnóstico de amianto”, como primer paso para la gestión segura de los MCA que puedan suponer un riesgo de exposición para los trabajadores, así como su utilidad y encaje en la gestión de este riesgo en la empresa, para finalizar describiendo el “plan de gestión de MCA”. No se profundiza en los agentes que intervienen o las metodologías aplicables, ni en su encaje en el sistema preventivo, cuestiones que se abordan en otras publicaciones incluidas en la bibliografía, en particular la *Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto* (INSST, 2022).

A efectos de esta publicación entenderemos este “plan de gestión de MCA” de la empresa como una herramienta para la planificación de la “gestión segura de los MCA”, según la define la citada guía técnica; esto es, como el conjunto de acciones que el empresario adopta en su empresa encaminadas a evitar y/o controlar los riesgos de exposición a fibras de amianto de los materiales que las pueden contener. Así mismo, el “registro de MCA” es el documento que recoge la localización e información actualizada sobre los MCA presentes en sus edificios/instalaciones.

En definitiva, se pretende ofrecer orientaciones sobre el diagnóstico y el plan de gestión de MCA que pueden ser útiles para abordar el riesgo debido a la presencia de MCA en un centro de trabajo, que precisará responder a cuestiones como las siguientes:

- Dónde y cómo se encuentran los MCA que pueden implicar riesgo de exposición para los trabajadores en edificios, instalaciones, infraestructuras, máquinas, vehículos, etc.
- Cuáles son los riesgos asociados a los diferentes MCA presentes en un lugar de trabajo y cómo proteger a los trabajadores.
- Cómo tomar decisiones de gestión segura de MCA y priorizar acciones preventivas.

- Qué medidas preventivas y herramientas necesitan las empresas para mantener los MCA monitorizados y controlados, y cómo implantarlas de forma eficaz.
- En qué situaciones es necesario intervenir para retirar y eliminar algunos (o todos) los MCA, y cómo y quién puede hacerlo de forma segura.
- Qué actividades y lugares implican un riesgo de *exposición accidental* para profesionales no especializados en amianto.
- Qué información debo proporcionar, en cumplimiento del deber de coordinación de actividades, a otras empresas y/o personal autónomo, respecto al amianto presente en un lugar de trabajo
- Qué obligaciones legales y qué agentes intervienen en una obra de construcción con presencia de amianto.
- Cómo abordar la retirada previa de MCA obligatoria antes de aplicar técnicas de demolición.

2. PROCESO DE DIAGNÓSTICO DE AMIANTO

El *proceso de diagnóstico de amianto* en edificaciones/instalaciones comprende 2 etapas bien diferenciadas: una primera de *localización-identificación* y una segunda de *valoración de riesgo potencial*, cuyos objetivos y características se muestran en la figura 1, que recoge también algunas recomendaciones sobre las metodologías e informes de resultados.

A partir de los resultados recogidos en el *estudio de localización e identificación de MCA* (etapa 1), junto con información adicional proporcionada por el empresario sobre su actividad e instalaciones, en la etapa 2 se estimará el nivel de riesgo potencial asociado a cada MCA identificado, con el fin de orientar sobre las medidas más adecuadas a cada situación y escenario concreto y priorizarlas.

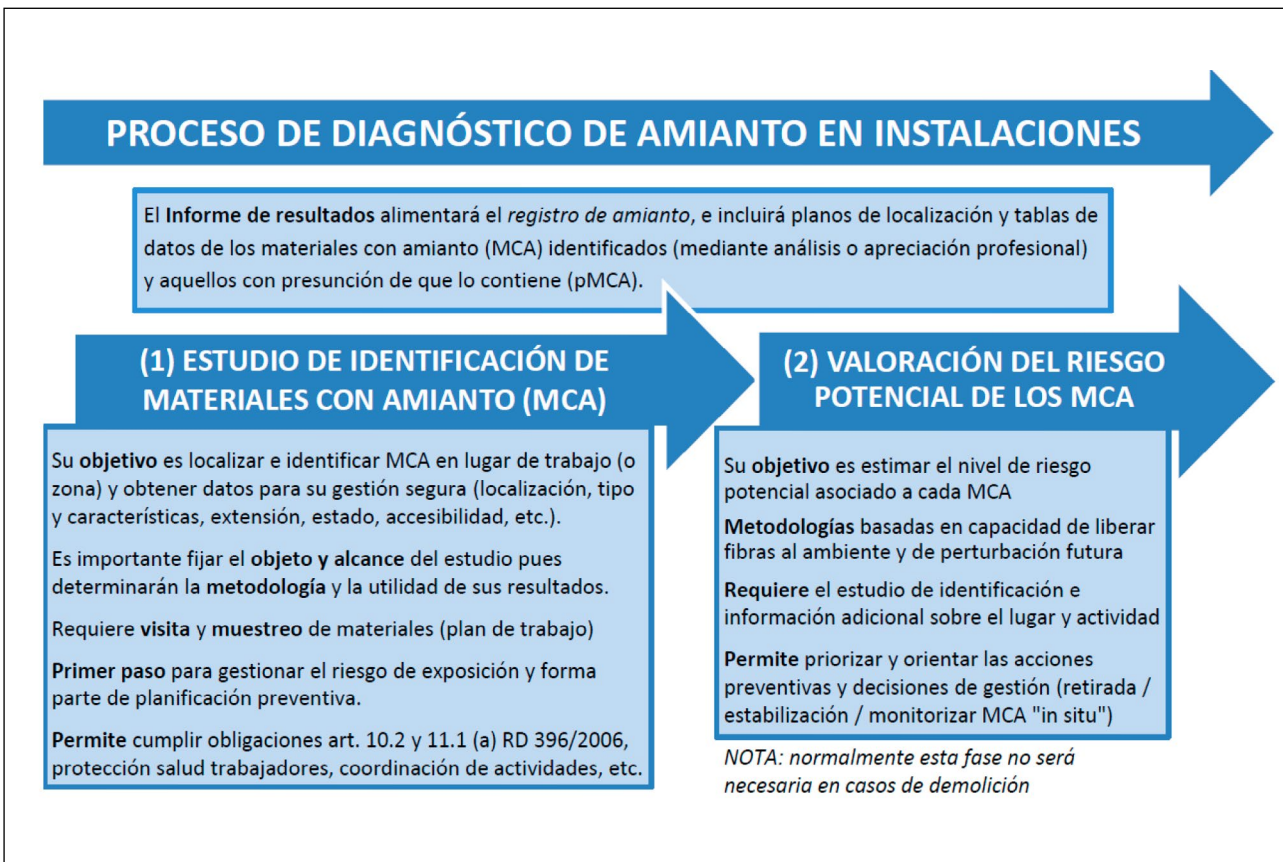


Figura 1. Etapas y características del proceso de diagnóstico de amianto en edificaciones/instalaciones

Según los objetivos, alcance y nivel de intrusión se diferencian 2 tipos de *estudios de localización y diagnóstico de amianto*, que requieren metodologías distintas:

- Identificación básica *para gestión* (o inspección tipo 1) si necesitamos un diagnóstico de amianto para la gestión segura de MCA en situaciones de actividad productiva habitual de la empresa, en cuyo caso se localizan, identifican y valoran, los MCA que puedan suponer un riesgo de exposición para los trabajadores con un nivel de acceso e intrusión mínimo.
- Identificación *para demolición* (o inspección tipo 2) necesaria si se van a acometer obras de construcción o mantenimiento que puedan perturbar los MCA presentes, como por ejemplo una demolición, en cuyo caso hay obligación de identificar todos los

materiales que puedan contener amianto y se admiten técnicas destructivas.

2.1. Localización e identificación de MCA

La identificación de MCA debe permitir clasificar los *materiales sospechosos de contener amianto* (MSCA), previamente localizados dentro del perímetro del estudio de identificación, en alguna de las 3 categorías (MCA/pMCA/sin amianto) que se describen en la tabla 1, en relación con la aplicación del RD 396/2006, siguiendo una metodología adecuada en función del tipo, alcance y nivel de intrusión del diagnóstico, establecidos previamente en respuesta a los objetivos marcados por el titular del edificio /instalación.

CLASIFICACIÓN DE MATERIALES PARA LA GESTIÓN DE AMIANTO CONFORME AL RD 396/2006		
Material con amianto (MCA)	Se ha confirmado la presencia de amianto (evidencia)	Aplica el RD 396/2006
Presunto Material con amianto (pMCA)	Se asume/presume que contiene amianto hasta que se disponga de evidencia, es decir, que se demuestre su ausencia mediante análisis o confirme su presencia "Presunto material con amianto" (pMCA): cualquier material que se corresponda con las aplicaciones típicas del amianto, pero del que no se dispone de suficiente evidencia para poder asegurar que no lo contiene	Aplica el RD 396/2006
Material no contiene amianto	Materiales sobre los que no hay duda (por ejemplo, madera) o un MsCA que se confirma que no contiene amianto (evidencia mediante análisis en laboratorio)	No aplica el RD 396/2006

NOTA: En caso de fibras vítreas artificiales (FVA) clasificadas¹ como carcinógenas de categoría 1B (por ejemplo, fibras cerámicas refractarias) les aplica la legislación de SST específica sobre cancerígenos (RD 665/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo).

Tabla 1. Clasificación de materiales para la gestión de amianto conforme al RD 396/2006

Por tanto, la metodología empleada debe permitir, en primer lugar, la localización "in situ" de todos los *materiales sospechosos de contener amianto* (MsCA) y, en segundo lugar, su caracterización y clasificación a través de evidencia documental, apreciación profesional o toma de muestras y análisis, identificándolo como *material que contiene amianto* (MCA) o bien realizar una presunción (pMCA) en caso de no disponer de evidencia clara de que no lo contiene. Se requiere evidencia para poder asegurar que no lo contiene. El criterio general para clasificar los materiales sospechosos pasa por establecer una estrategia de muestreo, representativa y segura, y su posterior análisis en un laboratorio especializado.

La identificación de los MCA instalados es responsabilidad del empresario a cuya empresa pertenezcan o en la que están instalados, derivada de sus obligaciones en relación con la evaluación y prevención de riesgos presentes en el lugar de trabajo (en particular, Real Decreto 374/2001). Es importante tener en cuenta que la mayor parte de estos materiales se encuentran *instalados o integrados* en otros elementos y *acceder* a ellos con el fin de identificarlos puede implicar, en algunas ocasiones, la paralización de la actividad y la actuación sobre el propio elemento en el que están instalados, y además requiere intervenir sobre el propio MCA.

Dada la importancia de la fiabilidad de los resultados y conclusiones que proporciona el informe de *diagnóstico de amianto*, que alimentará el *registro de MCA* y fundamentará el *plan de gestión* de amianto de las organizaciones, así como cualquier estudio de situación en el que fundamentar planes de actuación, resulta imprescindible utilizar metodologías fiables y la intervención de personal cualificado que proporcione confianza sobre su calidad técnica y adecuación en función de los objetivos marcados. En particular, resulta esencial una correcta planificación y ejecución de las *visitas "in situ"* a las instalaciones (denominadas también "*inspecciones de amianto*" en la norma UNE 171370-2: 2021 Amianto. Parte 2: Localización y diagnóstico de amianto") que, además, requerirán aprobación por la autoridad laboral del correspondiente *plan de trabajo* (artículo 11), dado que incluyen actividades que implican manipular amianto (en particular, el

sondeo y la toma de muestras de materiales).

En función del tipo, dimensiones y complejidad de las instalaciones (por ejemplo, desde un pequeño centro educativo hasta un complejo industrial petroquímico o centrales térmicas), se podría requerir un equipo de expertos y un abordaje en fases, así como incluir varios tipos de inspección y, por tanto, de estrategias y metodologías diferentes para las distintas partes o zonas.

2.2. Valoración del riesgo potencial asociado a cada MCA

Existen diferencias sustanciales entre los distintos MCA en cuanto a su nivel de friabilidad y facilidad con la que pueden liberar fibras que contienen al ambiente, por tanto, la decisión de conservar o no un MCA debería fundamentarse en la valoración del riesgo de liberación de fibras de amianto asociado a cada MCA, el cual depende de una serie de factores determinantes del riesgo.

La friabilidad es un concepto técnico y de carácter dinámico utilizado en la normativa específica (RD 396/2006), que se define en citada guía técnica del INSST. No obstante, de forma intuitiva podemos asociar, en igualdad del resto de factores determinantes, un mayor riesgo a materiales "desmenuzables" con la mano (en los que las fibras están débilmente unidas a la matriz) y menor a materiales "duros y compactos" (en los que las fibras están fuertemente retenidas en su matriz).

De entre las diversas metodologías se recomienda una *aproximación cuantitativa* para la estimación del nivel de *riesgo potencial asociado a un MCA* instalado, basada en la valoración de una serie de factores que influyen en el potencial de liberación de fibras de amianto al ambiente por una persona experta, que asignará a cada factor determinante un valor numérico aplicando criterios técnicos prefijados, para después sumar todas las puntuaciones. La puntuación global obtenida valora conjuntamente el riesgo "intrínseco" del propio MCA en el momento de la valoración y la probabilidad de que sufra perturbaciones o daños en el futuro debido al "entorno" en el que se encuentra ubicado.

En este sentido, se recomienda utilizar metodologías que incluyen "algoritmos de valoración" como el incluido en la norma UNE 171370-2: 2021 o la propuesta del Reino Unido incluida en las guías "HSG 264 y "HSG 227" del Health and Safety Executive (HSE), ampliamente utilizado a nivel internacional. A continuación, en las tablas 6 y 7,

¹ Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

se resumen a modo de ejemplo, la tabla que recoge la priorización de acciones correctoras y las posibles acciones de respuesta para cada una de las categorías o niveles de riesgo potencial que se asignarían, a cada MCA identificado, aplicando cada una de estas metodologías.

TABLA EJEMPLO: RIESGO GLOBAL ASOCIADO A UN MCA Y PRIORIZACIÓN DE ACCIONES CORRECTORAS		
CATEGORÍA	Nivel de Riesgo Potencial	Acción recomendada
Categoría A	Elevado	Inmediata
Categoría B	Moderado	A corto plazo
Categoría C	Bajo	Inspección periódica
Categoría D	Muy bajo	Inspección anual

Tabla 2. Categorías o niveles de riesgo potencial global según el algoritmo del HSE

TABLA EJEMPLO: RIESGO ASOCIADO A UN MCA Y ORIENTACIONES SOBRE POSIBLES ACCIONES DE RESPUESTA		
Valor del riesgo	Prioridad	Acción recomendada
40-100	I	Retirada
20-39	II	Retirada / estabilización
< 19	III	Retirada / estabilización / no intervención

Tabla 3. Categorías o niveles de riesgo potencial según el algoritmo de la UNE 171370-2

2.3. Registro de MCA de la empresa

El *registro de amianto* de la empresa es el documento actualizado que recoge la información actualizada sobre MCA y pMCA presentes en un lugar de trabajo necesaria para su gestión segura. Incluirá como mínimo, la localización y datos fiables sobre aquellos materiales *accesibles y no confinados* (identificación *básica para gestión o inspección tipo 1*).

El registro de amianto se alimentará de los informes de resultados de los estudios de identificación de MCA que se hayan llevado a cabo en la empresa (que reflejan los hallazgos de la inspección realizada en una fecha determinada y con un alcance y perímetro definidos), u otras fuentes de información fiables. Debe mantenerse actualizado, en particular, después de cada monitorización periódica, cuando se identifiquen nuevos MCA/pMCA anteriormente ocultos / inaccesibles (por ejemplo, a raíz de una reforma u operaciones de mantenimiento) o se disponga de nuevas evidencias o información adicional sobre algún material. Por ejemplo, aprovechando que se necesita acceder para una operación de mantenimiento se toma una muestra de un pMCA con resultado analítico de identificación positiva y se reclasifica como MCA. En cualquier caso, se mantendrán los datos (registro histórico) incluso si se han retirado todos los MCA que estuvieron presentes en un emplazamiento.

El registro de amianto puede adoptar un formato de tabla, como la que se muestra en la figura 8, y se recomienda completarlo con planos/croquis de localización (por ejemplo, según se muestra en la figura 9) y/o fotografías que sitúen con precisión la localización los MCA y pMCA y proporcionen información sobre sus características y estado.

EJEMPLO DE REGISTRO DE MATERIALES CON AMIANTO PRESENTES EN UNA INSTALACIÓN O EDIFICACIÓN

Localización	Tipo de producto/material	Extensión/cantidad	Accesibilidad	Estado de conservación/daños	Tratamiento superficial	Variedad de amianto	Análisis de muestras/presunción	Valoración Riesgo potencial	Recomendación/prioridad
Cubierta del almacén XX	Placas onduladas de fibrocemento	60m ²	Normalmente inaccesible. Accede anualmente técnico de empresa de mantenimiento XX	Ninguna placa rota. No se observa deterioro en superficie	Ninguno	Crisotilo y amosita	MCA confirmado por análisis en laboratorio de muestra Ref. XX	Baja probabilidad de emitir fibras al ambiente. Puntuación 5 valoración del material según HSG 264 (algoritmo HSE)	
Sala de calderas en edificio YY	Aislamiento térmico (calorifugados) del exterior de la caldera y tuberías asociadas	Caldera pequeña y 10m lineales de tubería	Comprobación diaria de seguridad. Aunque no requiere contacto con el MCA, puede perturbarse de forma inadvertida						

Figura 2. Ejemplo del registro de amianto de una instalación

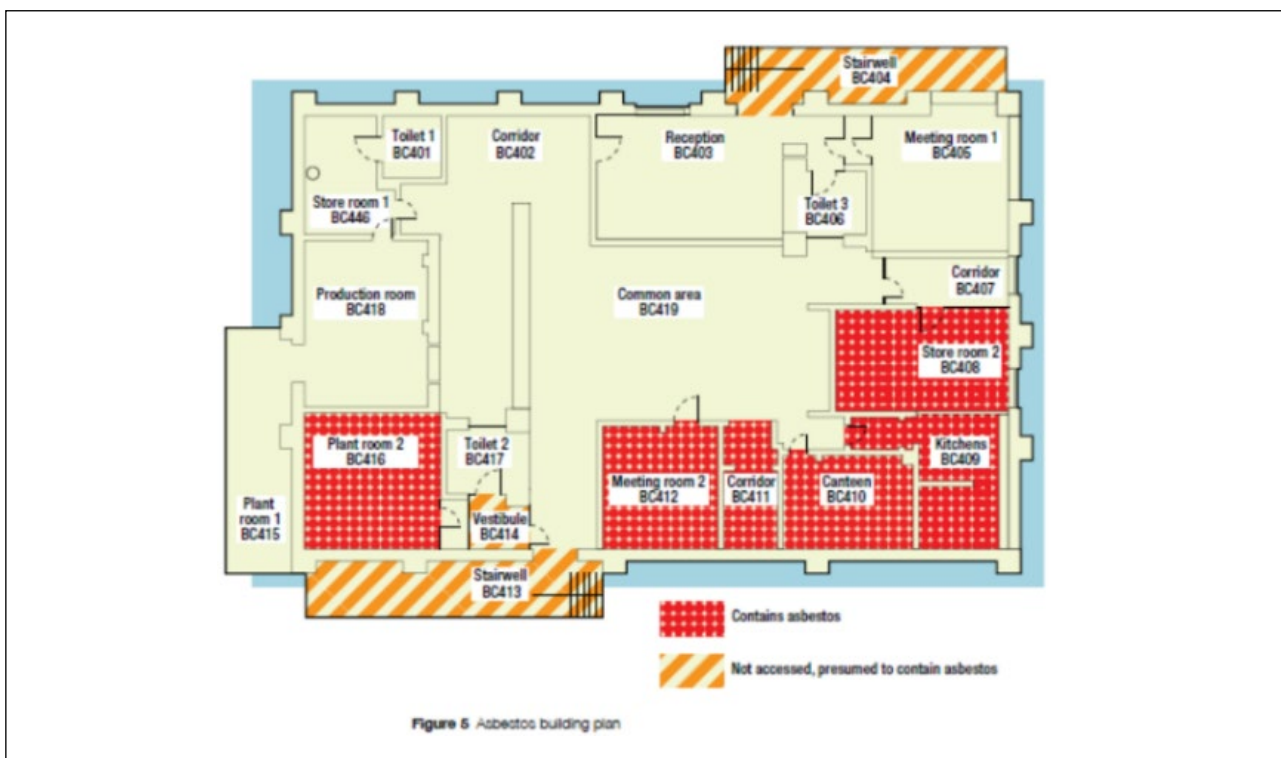


Figure 3 Asbestos building plan

Figura 3. Ejemplo de un plano de localización de amianto en una instalación (Fuente HSE, 2012)

3. PLAN DE GESTIÓN SEGURA DE AMIANTO DE LA EMPRESA

El plan de gestión segura de amianto en la empresa (plan de gestión de MCA) es un instrumento para la planificación preventiva que recoge el conjunto de acciones preventivas necesarias para prevenir el riesgo de exposición al amianto en una organización.

Este plan de gestión es voluntario en España (a diferencia de algunos países, por ejemplo, en Reino Unido, donde es requerido para cumplir con el deber del empresario de gestionar el amianto, denominado “duty to manage”) y se recomienda que se elabore después de un proceso de diagnóstico de amianto y antes de abordar cualquier actividad con amianto.

El contenido de este plan de gestión de MCA dependerá, en gran medida, de la complejidad de las instalaciones de la empresa y de la cantidad, tipo, características y situación de los MCA presentes, así como de su actividad (por ejemplo, una petroquímica, un centro educativo, una nave industrial, edificios de oficinas, concurrencia de empresas, etc.). En este sentido, a modo de ejemplo, en caso de que únicamente esté presente amianto-cemento en buen estado en un lugar inaccesible dará lugar a un sencillo plan de gestión. Sin embargo, la presencia en las instalaciones de una empresa de un elevado número de MCA de distintos tipos, localizaciones y estados de conservación, actividades frecuentes y cambiantes que pueden perturbar los MCA, situaciones de rehabilitación y derribo, concurrencia de empresas y personal autónomo, pública concurrencia, fácil acceso, requerirá un plan de gestión más complejo y amplio.

En general un plan de gestión incluirá el registro de amianto actualizado y los informes diagnóstico de amianto en instalaciones, edificaciones o lugares de trabajo (resultados de la localización, identificación y valoración del riesgo potencial), planos de localización de MCA en las

instalaciones, las decisiones/acciones de respuesta para gestionar los MCA presentes junto a su justificación, el conjunto de actuaciones preventivas planificadas, responsabilidades y plazos, programa de monitorización/verificación periódica del estado de los MCA y acciones de control inmediatas (protocolos en caso de detectar una situación de riesgo grave e inminente), mecanismos para comunicar a otros trabajadores y empresas la información que precisen en cada momento y situación para evitar perturbar los MCA, etiquetado (y en su caso coloreado) de MCA y restricciones de acceso, actividades prohibidas, formación y coordinación de actividades en caso de concurrencia, procedimientos de trabajo seguros para actividades de mantenimiento u otras en proximidad, planes de trabajo aprobados y ejecutados, protocolos de descontaminación, incidentes y emergencias, etc.

La elaboración e implantación de un plan de gestión de MCA, adaptado a las necesidades de su organización, ayudará al empresario en el cumplimiento de sus obligaciones legales en relación con el riesgo de exposición por existencia de amianto en sus instalaciones.

Tal como se ha explicado en la parte I de esta serie de NTP, el plan de gestión de MCA se centra en evitar las exposiciones “accidentales” descritas, recogiendo las decisiones y actuaciones necesarias en función de los resultados de proceso de diagnóstico anterior y ayudará al empresario a realizar de forma segura y planificada las intervenciones necesarias sobre algún/os de los MCA en un momento y zona concretos (por ejemplo, retirar las juntas con amianto presentes en una máquina aprovechando una operación de mantenimiento programada sobre la misma). Este plan de gestión incorporará, en caso necesario, los correspondientes “planes de trabajo” obligatorios para cada “actividad con amianto” concreta que se decida realizar.

El plan de trabajo es el documento en el que se describe de forma pormenorizada la acción que se pretende

ejecutar, la metodología a seguir y las medidas de prevención y protección técnicas y organizativas necesarias para que el trabajo se realice en condiciones de mínima exposición, con el fin de preservar la seguridad y salud, tanto de los trabajadores como de aquellas otras personas que se puedan ver afectadas por el mismo.

Finalmente, respecto al encaje de la gestión del riesgo específico de exposición al amianto en el marco del *sistema de gestión de prevención de riesgos laborales* de la organización, es importante que su *plan de gestión segura de amianto* se integre en su *Plan de prevención* de riesgos laborales, así como asegurar la implicación

de todos sus departamentos en todas sus actividades. En este sentido, según la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva (LPRL, artículo 16.2), por lo que es importante tener en cuenta que la "identificación de materiales con amianto" debería formar parte de la "evaluación de riesgos" de la empresa y el "plan de gestión segura de amianto" debería formar parte de la "planificación preventiva" de la empresa en cuyas instalaciones haya presentes materiales con amianto.

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA

RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2021, con recomendaciones a la Comisión sobre la protección de los trabajadores contra el amianto (2019/2182(INL)) https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:JOC_2022_184_R_0003

REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/03/31/396/con>

REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2001/04/06/374/con>

UNE 171370-2: 2021 Amianto. Parte 2: Localización y diagnóstico de amianto. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto. INSST.

FREIXA BLANXART, A. Materiales con amianto en viviendas: guía práctica (I) y (II). INSST, 2014. Notas Técnicas de Prevención: NTP 1006 <https://www.insst.es/documents/94886/566858/ntp-1006+w.pdf/cc4bfd0c-50e3-4038-b506-8aeba51d84e7?version=1.0&t=1617978846817> y NTP 1007 <https://www.insst.es/documents/94886/327695/ntp-1007+w.pdf/69572a08-06b1-4412-b127-65b9b7542062>

FREIXA BLANXART, A. et al. Operaciones de demolición, retirada o mantenimiento con amianto: ejemplos prácticos. INSST, 2010. Notas Técnicas de Prevención: NTP 862. <https://www.insst.es/documents/94886/328681/862w.pdf/877014c5-8a5c-4b4d-a77e-624a22ef40b5?version=1.0&t=1528462495152>

HEALTH AND SAFETY AUTHORITY. Asbestos-containing Materials (ACMs) in Workplaces. Practical Guidelines on ACM Management and Abatement (HSA, 2013). https://www.hsa.ie/eng/Publications_and_Forms/Publications/Chemical_and_Hazardous_Substances/Asbestos_Guidelines.pdf

HEALTH AND SAFETY EXECUTIVE. HSG 264 Asbestos: The survey guide. HSE, 2012. <https://www.hse.gov.uk/pubns/priced/hsg264.pdf>

HEALTH AND SAFETY EXECUTIVE. HSG 227 A comprehensive guide to Managing Asbestos in premises. HSE, 2002. <https://www.hse.gov.uk/pubns/priced/hsg227.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto. INSST, 2022. <https://www.insst.es/documents/94886/2927460/Gu%C3%ADa%20t%C3%A9cnica%20para%20la%20evaluaci%C3%B3n%20y%20prevenci%C3%B3n%20de%20los%20riesgos%20relacionados%20con%20la%20exposici%C3%B3n%20al%20amianto.pdf>

TRUJILLO, L. El amianto y la responsabilidad en la detección (Noticias CAAT 2011). Artículo traducido y adaptado por la autora fue publicado en la revista L'Informatiu del CAATEEB construcció, arquitectura, urbanisme nº316 y nº320 <http://www.edilar.net/wp-content/uploads/2011/06/Art%C3%ADculo-CAATValencia-noticias133.pdf>

Agradecimientos a:

Carmen Escalada López (Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo)
Lucía Ferrón Vidán (Instituto de Seguridade e Saúde Laboral de Galicia)
Ofelia García Hevia (Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales)
Cristina Pascal Fernández (Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra)
Nuria Sanz Peláez (Consejería de Industria, Comercio y Empleo, Junta de Castilla y León)